



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 245

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México con número de registro MA-17/181019-D-JGCDMX-01/010119 3

### Secretaría de Gobierno

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados su Manual Administrativo y diversos Manuales de Integración y Funcionamiento 4

### Secretaría de Administración y Finanzas

- ♦ Programa General de Regularización Fiscal mediante el cual se condonan totalmente los adeudos de los accesorios generados por el impuesto predial, respecto de aquellos inmuebles que se hubieran construido bajo la modalidad de régimen de propiedad en condominio 6

### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Ciberescuelas en Pilares, 2019” 10
- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México 2019” 14

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de las Mujeres**

- ♦ Acuerdo por el que se crea el sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales Documental de la Atención y Prevención de las Unidades Territoriales de Atención Lunas” 20
- ♦ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado, “Sistema de Datos Personales de Constancias para Beneficios Fiscales” 23

### **Instituto de Vivienda**

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles para la atención al público 26

### **Alcaldía en Iztapalapa**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico de Administración de Documentos, con número de registro MEO-322/261119-OPA-IZP-9/010519 27

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el alta del centro generador “Centro Acuático Mictle la Olla” así como la inclusión de Claves, Conceptos, Unidades de Medida, y Cuotas de Aprovechamientos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público y productos por la prestación de servicios de derecho privado 28

### **Alcaldía en Xochimilco**

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Carrera Atlética del Pavo Cachetón 5 Km”, para el ejercicio 2019 29
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social para el ejercicio 2019, denominada, “Revitalizar y Fortalecer la Economía en los Embarcaderos de Xochimilco” 32

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ♦ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF/DGAYF/DRMAS/LPN-30001105-008-2019.-Convocatoria No. 008.- Contratación del servicio de mensajería ordinaria 40
- ♦ **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.-** Licitación Pública Nacional, número LPI-35C001-04-2019.- Contratación del servicio integral para la organización de actos conmemorativos y de orden social, así como congresos y convenciones 42

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Doctora Rosaura Ruiz Gutiérrez**, Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México con fundamento en los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 33, Transitorio Trigésimo de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 Fracción II, 11 Fracción I, 14, 16 Fracción VII, 18 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 47 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1, 4, 6, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 7 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, he tenido a bien emitir el siguiente:

### AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES, CIUDAD DE MÉXICO 2019”

**En la página 25, párrafo noveno,**

**Dice:**

#### **3.3.3 La población beneficiada del Programa Social**

De manera directa 905 beneficiarios facilitadores de servicios y 122,250 usuarios de los servicios, principalmente mujeres jefas de familia y todas las personas que lo soliciten, con acciones educativas y talleres para el fortalecimiento económico, los cuales se brindarán en los 150 PILARES.

**Debe decir:**

De manera directa a **818** beneficiarios facilitadores de servicios y 122,250 usuarios de los servicios, principalmente mujeres jefas de familia y todas las personas que lo soliciten, con acciones educativas y talleres para el fortalecimiento económico, los cuales se brindarán en los 150 PILARES.

**En la página 26, párrafo noveno,**

**Dice:**

#### **4.1.5 Metas**

Otorgar 905 apoyos económicos a beneficiarios facilitadores de servicios que fungirán como jefas de taller, monitoras o monitores y talleristas que participarán en la implementación del programa social para la impartición de talleres y la realización de diversas actividades en los PILARES de la Ciudad de México y en colonias, pueblos y barrios con mayor índice de vulnerabilidad, que habiten en esta misma Ciudad.

**Debe decir:**

Otorgar **818** apoyos económicos a beneficiarios facilitadores de servicios que fungirán como jefas de taller, monitoras o monitores y talleristas que participarán en la implementación del programa social para la impartición de talleres y la realización de diversas actividades en los PILARES de la Ciudad de México y en colonias, pueblos y barrios con mayor índice de vulnerabilidad, que habiten en esta misma Ciudad.

**En la página 27, párrafo segundo,**

**Dice:**

#### **IV.2. Objetivos Específicos**

##### **4.2.1 Conjunto de Acciones diversas que se realizarán para alcanzar el objetivo general del programa social**

- 1) Formación y capacitación de 905 beneficiarios facilitadores de servicios para la vinculación con comunidad, entre enero y marzo de 2019 (tres meses).
- 2) Durante el 2019, integrar un equipo de 150 jefas de taller, 150 monitoras o monitores, 600 talleristas y 5 apoyos técnicos, para integrar 150 equipos que participarán en los PILARES Ciudad de México.

**Debe decir:**

- 1) Formación y capacitación de **818** beneficiarios facilitadores de servicios para la vinculación con comunidad.
- 2) Durante el 2019, integrar 150 equipos que participarán en los PILARES Ciudad de México.

**Párrafo décimo,****Dice:****V. Meta Física Resultados esperados****5.1 Meta de cobertura de la población objetivo**

Se tiene proyectado beneficiar hasta 122,250 (usuarios) en hasta 150 PILARES instalados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se instrumentará “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES CIUDAD DE MÉXICO 2019”, así como a 905 beneficiarios facilitadores de servicios (150 jefas de taller, 150 monitoras o monitores, 600 talleristas y 5 apoyos técnicos.)<sup>2</sup>

**Debe decir:**

Se tiene proyectado beneficiar hasta 122,250 (usuarios) en hasta 150 PILARES instalados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se instrumentará “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES CIUDAD DE MÉXICO 2019”, así como **818** beneficiarios facilitadores de servicios.

**En la página 28, párrafo segundo,****Dice:****VI. Programa Presupuestal****6.1 Presupuesto Total Autorizado para 2019**

\$ 65,200,000.<sup>00</sup> (sesenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**Debe decir:**

\$ 56,491,000.<sup>00</sup> (cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.)

**Párrafo tercero,****Dice:****6.2 Monto unitario Anual por beneficiarios facilitadores deservicios**

El monto total autorizado es de \$ 65,200,000.<sup>00</sup> (sesenta y cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M,N.) durante el ejercicio fiscal 2019; el cual se ejercerá de la siguiente manera:

<b>Para beneficiarios facilitadores de servicios que colaborarán en PILARES</b>				
<b>Periodo abril-diciembre 2019</b>				
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Monto mensual por beneficiario</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Total de ministraciones</b>	<b>Pago total por las 9 ministraciones</b>
Jefas de taller	\$9,000.00	150	9	\$12,150,000.00
Talleristas	\$8,000.00	600	9	\$43,200,000.00
Monitores	\$7,000.00	150	9	\$9,450,000.00
				<b>\$64,800,000.00</b>
<b>Para beneficiarios facilitadores de servicios que colaborarán en PILARES</b>				
<b>Periodo marzo-diciembre 2019</b>				
<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Monto mensual por beneficiario</b>	<b>Cantidad de personas</b>	<b>Total de ministraciones</b>	<b>Pago total por las 10 ministraciones</b>
Apoyos técnicos	\$8,000.00	5	10	\$400,000.00
				<b>\$400,000.00</b>

Pago de beneficiarios facilitadores en PILARES (Abril-Diciembre)	\$64,800,000.00
Pago de beneficiarios facilitadores en PILARES (Marzo-Diciembre)	\$ 400,000.00
<b>Pago TOTAL de beneficiarios facilitadores</b>	<b>\$65,200,000.00</b>

**Debe decir:**

El monto total autorizado es \$ **56,491,000.00** (cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2019; el cual se ejercerá de la siguiente manera:

Tipo de beneficiario	Monto mensual por beneficiario
<b>Jefas de Taller</b>	\$9,000.00
<b>Talleristas</b>	\$8,000.00
<b>Monitores</b>	\$7,000.00
<b>Apoyos Técnicos</b>	\$8,000.00

Figura	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
<b>Jefas de Taller</b>		138	137	146	146	146	143	142	142	142
<b>Talleristas</b>		390	470	494	520	513	509	499	531	531
<b>Monitores</b>		139	136	145	147	142	142	140	140	140
<b>Apoyos Técnicos</b>	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	5	672	748	790	818	806	799	786	818	818

Figura	Presupuesto Ejercido
Jefas de taller	\$11,538,000.00
Talleristas	\$35,656,000.00
Monitores	\$8,897,000.00
Apoyos Técnicos	\$400,000.00
	<b>\$56,491,000.00</b>

En la página 39, párrafo segundo,

**Dice:****XI.2. Indicadores de Gestión y de Resultados**

**11.2.1.** En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML),[...]

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
<b>Actividad 1</b>	Captación de jefas de Taller prestadoras de Servicios	Porcentaje de jefas de taller prestadoras de servicios	(Número de jefas de taller prestadoras de servicios / Número de jefas de taller planificadas en la meta) x 100 (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de Jefas de Taller captadas para el trabajo en los PILARES desagregadas por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en Jefas de Taller beneficiarias prestadoras de servicios	150 Jefas de Taller
<b>Actividad 2</b>	Captación de Monitores prestadores de servicios	Porcentaje de monitores prestadores de servicios	(Número de monitores prestadores de servicios / Número de monitores planificados en la meta) x 100 (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de monitores prestadores de servicios desagregados por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en monitores beneficiarios prestadores de servicios	150 monitores
<b>Actividad 3</b>	Captación de talleristas prestadores de servicios	Porcentaje de talleristas prestadores de servicios	(Número de talleristas prestadores de servicios / Número de talleristas planificados en la meta) x 100 (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de talleristas prestadores de servicios desagregados por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en talleristas beneficiarios prestadores de servicios	600 talleristas

**Debe decir:**

### **XI,2, Indicadores de Gestión y de Resultados**

**11,2,1,** En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML), [...]

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Desagregación	Medios de Verificación	Unidad Responsable	Supuesto	Meta
<b>Actividad 1</b>	Captación de jefas de Taller prestadoras de Servicios	Porcentaje de jefas de taller prestadoras de servicios	$(\text{Número de jefas de taller prestadoras de servicios} / \text{Número de jefas de taller planificadas en la meta}) \times 100$ (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de Jefas de Taller captadas para el trabajo en los PILARES desagregadas por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en Jefas de Taller beneficiarias prestadoras de servicios	Hasta 146 Jefas de Taller
<b>Actividad 2</b>	Captación de Monitores prestadores de servicios	Porcentaje de monitores prestadores de servicios	$(\text{Número de monitores prestadores de servicios} / \text{Número de monitores planificados en la meta}) \times 100$ (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de monitores prestadores de servicios desagregados por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en monitores beneficiarios prestadores de servicios	Hasta 147 monitores
<b>Actividad 3</b>	Captación de talleristas prestadores de servicios	Porcentaje de talleristas prestadores de servicios	$(\text{Número de talleristas prestadores de servicios} / \text{Número de talleristas planificados en la meta}) \times 100$ (Trimestral)	Cobertura	Porcentaje	Reporte de talleristas prestadores de servicios desagregados por edad, sexo y demarcación territorial	Sistema de Información Estadística del Programa	Dirección de Educación Inclusiva Intercultural Bilingüe a través de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica	Las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se interesan en convertirse en talleristas beneficiarios prestadores de servicios	Hasta 531 talleristas

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Las presentes modificaciones a las Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2019

**Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez**

(Firma)

**Secretaria de Educación, Ciencia,  
Tecnología e Innovación de la Ciudad de México**

---